

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 de Septiembre de 2020. Paso a despacho de la señora Juez , informándole que el abogado demandante aportó arancel judicial para certificación, tal como fuera solicitado por el despacho en días anteriores, con el fin de acceder al expediente y obtener la constancia correspondiente. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de septiembre de dos mil veinte .
(07-09-2020)

Auto de Sustanciación: 677
Rad: 2019-00740-00
DTE: CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
DEMANDADA:CONSUELO BETANCUR DE RESTREPO

Revisada la solicitud deprecada y teniendo en cuenta que se cumplió con la carga de consignación de arancel, en los términos del acuerdo DESAJMAC20-28 del 31 de julio de 2020, se ordenará que por secretaría se proceda a remitir es remitirle copia digital tanto de la demanda con todos sus anexos, como del recorrido de las excepciones presentadas con las pruebas allí arrimadas, junto con certificación en la que conste que el proceso cursa en el Juzgado y que esos documentos obran allí.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 83
Manizales 08/09/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA